15

En la muy noble y muy leal ciudad de
Lorca a ocho dias del mes de março de mill y quinientos
ochenta y quatro años este dia se
juntaron a cabildo la justicia
y regimiento desta ciudad en la
sala del ayuntamiento a tratar
las cosas tocantes al servicio
de Dios nuestro Señor y bien comun
della es a saber el señor licenciado [illegible]
alcalde mayor della don [illegible]
[illegible] que se [illegible]
antonio garcia de alcaraz don
juan de [illegible] mateo capitan
[illegible] navarro don diego de
alcaraz juan [illegible] manilla
luis de [illegible] don juan ponce
de leon don juan mateo [illegible]
capitan [illegible]

Recoxas de el agua de los corrios y que se [illegible] se [illegible] de [illegible] tercio y campo [illegible] do. 55

En este ayuntamiento se acordo que se
[illegible] el agua de los corrios y que se [illegible] de
[illegible] y la cabeça del cuerpo
atento a que [illegible] estaran
juntados y sea con parecer de cavalleros
[illegible] y questo que
[illegible] lo que [illegible]
[illegible] que concierto [illegible]
hagan [illegible] —

La ciudad dixo que atento questa ciudad
ay mucha cantidad de langosta [illegible]
y sea dho que [illegible]
[illegible] de [illegible]